Luz Marina Tarquino Munar

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 7:04 p. m.
Para: Miguel Angel Quiroga Ruiz
CC: Diana Alejandra Benito Gutiérrez
Asunto: Supervisión Contrato Prestación de Servicios No. MSPS-655-2021
Datos adjuntos: CLAUSULADO 655-2021.pdf

Bogotá, 22 de octubre de 2021

PARA: Doctor MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ- COORDINADOR GRUPO DE ADMINISTRACION DE APOYO LOGISTICO

DE: COORDINADORA GRUPO DE EJECUCION Y LIQUIDACION CONTRACTUAL

ASUNTO: Supervisión Contrato Prestación de Servicios No. MSPS-655-2021

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de **Prestación de Servicios** correspondiente al proceso realizado en el Secop II con el numero **MSPS-SAMC-003-2021 ,** suscrito con **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S.**, perfeccionado el 21 de octubre de 2021 le corresponde ejercer la supervisión del mismo. En caso que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

El Contrato y la aprobación de la póliza podrán ser consultado en la vista pública a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE con el número de proceso **MSPS-SAMC-003-2021** - consultar el No. 002- sección: condiciones "anexo del contrato".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

En el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual reposan los documentos soportes de los contratos, para su consulta, si a ello hubiere lugar. Igualmente deberá remitir a éste Grupo copia de todas sus actuaciones, con el fin que las mismas obren en la respectiva carpeta, así como registrar la información y demás documentos en la plataforma del Secop II "***Para la gestión electrónica del contrato (cargue de informes de supervisión etc.), es importante que cuente con el registro en la plataforma SECOP II, en la cual una vez ingrese encontrará en la parte superior el menú "contratos" y podrá buscarlo con el número del mismo de manera directa."***
Cordialmente,

INGRID CORDOBA AMARILLO
Ministerio de Salud y Protección Social
Teléfono: 3305000 Extensión: 7011



Transcriptor/Elaboró Luz Marina T
C:\Users\ltarquino\Documents\A